

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.589 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Verdeal Forneas, doña Hortensia Villagra Yagiie, doña Teresa Vivero Gil, doña Inmaculada Concepción Agramunt Castellanos, doña Amparo Aira García, doña Sylvia Alberca Castresana, don Carlos Manuel Amorín Calzada, doña Montserrat Borrego Corrales, doña Elena Cortés López, doña Pilar Calderón García, doña Celia Cánovas Díaz, don Jesús Caramés Cardo, doña Guadalupe Carballo González Corroto, doña María Jesús Castejón Olmedo, doña Isabel Cristóbal Martín, doña Silvia Cominero Flores, doña Eva María Delgado Cánovas, doña Yolanda de la Morena García, doña María del Mar Díaz Fernández, doña Ana Isabel Duce Borao, don Carlos Eguía León, doña María Ángeles Gallardo Crespo, doña Eva María Galván Trigueros, doña María de la O García Rogero, doña Antonia García Rubio Rocha, doña Cristina Gil López, doña Susana Gómez Menchero, doña Gemma Beatriz González Martín, doña María Isabel Guerra Bernal, doña María del Mar Hernando Sanz, doña María Ángeles Hernández Váñez, doña María Jesús Herrero de la Pinta, doña Purificación Juan Vacas, doña Esther Laorga Lucas, doña María Victoria López Moya, don Francisco López Rodríguez, doña María del Carmen Marcos Vivancos, doña Juana Rosa Maroñas Arias, doña María Dulce Martín Cubillo, doña Begoña Martínez Sanjuán, doña María Ángeles Matador Morgado, doña Ana Mateos Valdés, doña Cristina Medarde Ruiz, doña Esperanza Milán Valles, doña Susana Muñoz Palmero, doña Agustina Palomares Bolaños, doña María Belén Pantín Rodríguez, doña María Juana Pascual García, doña Eusebia Pedraza López Rey, doña Ana Belén Pérez Cao, doña Guadalupe Pérez López, doña Nieves Pérez Martínez, doña Carmen Reina Luna, doña Celia Rey Viana, doña Lourdes Roa Membrillo, doña Visitación Rodrigo Illán, doña Mercedes Ruiz Mengibar, doña María del Pilar Santacatalina Gómez, doña Antonia Serrano López, doña Ana Isabel Somoza González, doña María Luisa Soria Orgaz y doña Sonia Vela Ballesteros, contra las empresas “Teleaction, Sociedad Anónima”, “Iberphone, Sociedad Anónima”, “UTE Qualytel-Leader Line, Sociedad Anónima”, “Qualytel Teleservices, Sociedad Anónima”, y Ayuntamiento de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Concepción Inmaculada Agramunt y otros sesenta y uno más y se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Únase a los autos de su razón el correo certificado con acuse de recibo devuelto y oficio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos con resultado negativo, dirigidos ambos a “UTE Qualytel-Leader Line, Sociedad Anónima”, y constando citada por edictos, practíquese la notificación del presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme a la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, sita en “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2522.
- b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1143/50/0000000000, y en conceptos indicar el número de cuenta corriente 2522, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Ana Verdal Forneas, doña Hortensia Villagra Yagüe, doña Teresa Vivero Gil, “Teleaction, Sociedad Anónima”, “Iberphone, Sociedad Anónima”, “UTE Qualytel-Leader Line, Sociedad Anónima”, y “Qualytel Teleservices, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.790/10)